



Departamento de Humanidades

4 de febrero de 2020

Dr. Fernando Gilbes Santaella
Decano, Colegio de Artes y Ciencias
Recinto Universitario de Mayagüez

Re: Recomendación cambio de nombre Medalla del Departamento de Humanidades

Estimado señor Decano:

Desde hace muchos años, el premio otorgado por el Departamento de Humanidades a su estudiante más distinguido recibe el nombre de *Donald Marshall* (cfr. Senado Académico, Certificación 04-17, Enmendada, Sección 7, apartado 4. i.). Según los datos de que disponemos, el profesor Marshall desarrolló su labor docente en el área de las humanidades desde 1952 hasta 1959 (fecha de su fallecimiento) en la entonces División de Estudios Generales de nuestro Recinto, antes de la creación del Departamento de Humanidades hacia 1968-69.

La facultad del Departamento de Humanidades, en reunión celebrada el 10 de octubre de 2019, constituyó un comité *ad hoc* con el propósito de identificar otras personalidades en el campo de las humanidades que también ameritaran llevar el nombre de dicho Premio y cuyo perfil se adecuara mejor a la naturaleza y diversidad actuales de los programas académicos del Departamento de Humanidades, su facultad y estudiantes. Dicho comité escogió tres candidatos, los sometió a la facultad del Departamento, y ésta, en reunión celebrada el 5 de diciembre de 2019, acordó aceptar esos candidatos y, de entre ellos, escogió el nombre de Nilita Vientós Gastón (1903-1989), cuya prolífica labor cultural, obra ensayística y compromiso intelectual encarnan muy bien la naturaleza de dicho Premio, tal como exige la Sección 3. 5. de la Certificación citada.

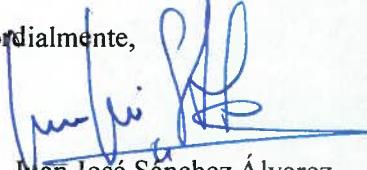
Por todo lo anterior, y con el fin de cumplir con lo estipulado en la Sección 3. 6. de dicha Certificación, que establece que la responsabilidad final en la determinación de los nombres de dichos premios recae sobre el Senado, previa recomendación de las facultades y departamentos concernidos, solicito respetuosamente que se incluya en la agenda de la próxima reunión del Colegio de Artes y Ciencias, para la consideración y endoso de su facultad, el siguiente asunto:


Recomendación del Departamento de Humanidades, adoptada en reunión del 5 de diciembre del 2019, de que el nombre del Premio otorgado a su estudiante más distinguido, que actualmente es el de *Donald Marshall*, sea sustituido por el de *Nilita Vientós Gastón*.

Se adjunta copia de la reseña de Donald Marshall que aparece en el Programa de Graduación de 2017, una breve reseña bio- y bibliográfica de Nilita Vientós Gastón que justifica las razones del cambio solicitado, así como copia de la Certificación 04-17, Enmendada, del Senado Académico.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración o duda.

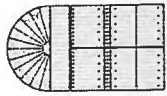
Cordialmente,


Dr. Juan José Sánchez Álvarez
Director Interino

Vo. Bo. 
Dr. Fernando Gilbes Santaella
Decano

DEC. ARTES Y CIENCIAS
Ofic Decano 4 FEB'20 Ph 3:04

Anejo



HIMNO
ALMA MATER

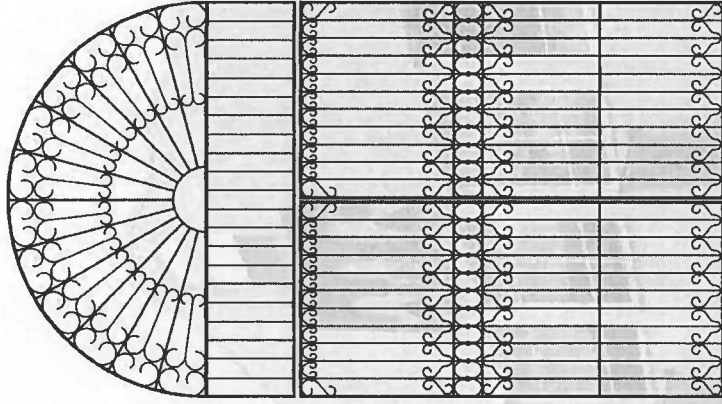
Himno oficial
del Recinto Universitario de Mayagüez

EL COLEGIO

Entonemos compañeros
un himno rudo y marcial
el poema de optimismo
que levanta el corazón.
Es el canto del Colegio
hecho de un astral fulgor
y la música divina
que un rayo le rubricó

Alma Mater colegial
epopeya del saber
norte de nuestro deber.
Ese canto llevará
a la cumbre nuestra grey
que en marcha está.

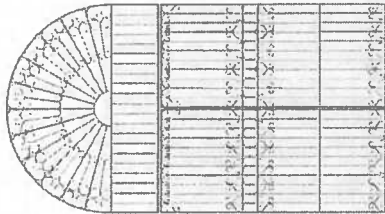
*Letra de la Sra. Laura Honoré de Cuebas
Música del Dr. Rafael Sánchez Díaz*



GRADUACIÓN
ENERO 2017



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ
VIERNES, 13 DE ENERO DE 2017
COLISEO RAFAEL A. MANGUAL



Salvador Brau

1842-1912

Salvador Brau nació en Cabo Rojo, Puerto Rico el 11 de enero de 1842. Fue periodista, dramaturgo, novelista, poeta y ensayista. Tuvo una importante participación en la vida política del país desde las filas del movimiento autonomista. En 1894 se trasladó a España, comisionado por la Diputación Provincial para hacer investigaciones sobre Puerto Rico en el Archivo de Indias en Sevilla. Regresó en 1897. Desde 1903 hasta su muerte desempeñó el cargo oficial de historiador de Puerto Rico. Sus libros constituyen una importante aportación al estudio de la historia de Puerto Rico: *Puerto Rico y su historia*, *La colonización de Puerto Rico*, *La fundación de Ponce e Historia de Puerto Rico*. Murió en San Juan, el 5 de noviembre de 1912.

GRADUACIÓN
ENERO 2017

Eugenio María De Hostos

1839-1903

Escritor, educador y pensador puertorriqueño que se destacó también como sociólogo y patriota. Escribió sobre los temas más variados: política, pedagogía, filosofía, moral, sociología, economía, geografía, historia, biografía, derecho y crítica literaria. En su abundante obra resaltan la alta calidad de su prosa, su erudición, su originalidad, su estricto sentido del deber y sus elevados conceptos éticos. A Hostos se le considera como una de las cumbres intelectuales de América.

Donald Marshall

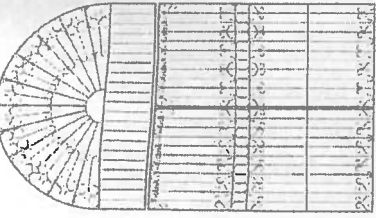
1901-1959

Compañero, profesor, ejemplo incuestionable de erudición, servicio, entrega, bondad y rectitud. Inició su labor académica en nuestro Recinto en el año 1952. Murió en el 1959, mientras desempeñaba las funciones de director de la antigua División de Estudios Generales. Luchador incansable por la institución de la enseñanza de las Humanidades en el Recinto Universitario de Mayagüez.

Maestro Rafael Cordero Molina

1790-1868

En octubre de 1790, nació en San Juan, Puerto Rico, Rafael Cordero Molina. Fueron sus padres Lucas Cordero y Rita Molina. A partir del 1810, y por espacio de 58 años, se dedicó a la enseñanza gratuita de niñas y niños, tanto blancos como negros. Enseñaba escritura, matemáticas, lectura y catolicismo. Su amor desinteresado hacia la enseñanza le llevó a ganar el premio de virtud (\$ 100) otorgado por la Sociedad Económica de Amigos del País; dinero que gastó en libros y ropa para sus alumnos pobres. El Maestro Rafael acostumbraba llevar un pañuelo y un sombrero de alpaca negro y solo usaba su chaqueta azul cuando se acercaba a la mesa eucarística. El Maestro Rafael Cordero murió el 5 de julio de 1858.



Paulina R. Dávila

1901-1966

Enfermera graduada, educadora, administradora y líder que se destacó en el campo de la Enfermería de Salud Pública. Se distinguió por su labor voluntaria de enfermería en la Segunda Guerra Mundial. Fue una de las primeras enfermeras puertorriqueñas en obtener preparación de Bachillerato en Ciencias en Enfermería con un grado de la Universidad Católica de América en Washington, D.C. Fue presidenta de la Asociación de Salud Pública de Puerto Rico y de la Asociación de Enfermeras Graduadas de Puerto Rico.

GRADUACIÓN
ENERO 2017

NILITA VIENTÓS GASTÓN (1903-1989)

(Preparado por: Dra. Iliaris Avilés y Comité para Reevaluar el Nombre del Premio del Departamento de Humanidades, UPR-RUM)

BREVE RESEÑA BIOGRÁFICA

Nilita Vientós Gastón es una de las figuras femeninas más importantes del Puerto Rico del siglo XX. No solo nos lega una prolífica labor cultural y obra ensayística, sino que también encarna el arquetipo sartreano de intelectual comprometido con su realidad inmediata.

Vientós Gastón nació el 5 de junio de 1903 en San Sebastián del Pepino. Sin embargo, por el trabajo de su padre, pasó sus primeros años en Cuba y su adolescencia en los Estados Unidos. A su regreso a la isla, completó estudios en Derecho en la Universidad de Puerto Rico y, posteriormente, ganó una beca de la Fundación Rockefeller con la que cursó estudios en Literatura Comparada en Kenyon College. Con esta preparación, se convirtió en la primera mujer abogada en el Departamento de Justicia del país, labor que compaginó con la docencia en la Universidad de Puerto Rico.

A la altura de la década del treinta, Vientós Gastón se consolidó como ensayista y crítica literaria junto a otras voces femeninas como Margot Arce y Concha Meléndez. Junto a estas, formó parte de la Asociación de Mujeres Graduas de la UPR, grupo que le sirvió de plataforma para fundar en 1945 la revista *Asomante*, una de las revistas de mayor empuje en el escenario cultural e intelectual del mundo hispanoparlante de entonces. Entre sus compañeras, fue Vientós Gastón la que tomó el mando de la revista hasta 1970, cuando esta pasó a llamarse *Sin nombre*.

Asomante no solo vino a ocupar un lugar importante dentro de la vida cultural, intelectual y académica del país, sino que también ayudó a visibilizar e internacionalizar la labor de ensayistas, investigadores y artistas puertorriqueños y latinoamericanos. Esta publicación contó con una plantilla de colaboradores de alto calibre como Francisco Matos Paoli, Juan Ramón Jiménez, Alfonso Reyes, Leo Spitzer, Jorge Guillén, entre otros.

Además de su gestión como directora de revistas, Vientós Gastón tuvo una notable presencia en diversas publicaciones periódicas desde donde cultivó el ensayo periodístico y la crítica literaria. Figuras como Henry James, Martin Luther King, Franz Fanon y Richard Wagner fueron objeto de su pluma, pero también la ocuparon sus reflexiones sobre el ambiente jurídico, político, cultural y educativo del Puerto Rico de mediados de siglo XX.

En 1946, Vientós Gastón fue seleccionada para presidir el Ateneo Puertorriqueño, convirtiéndose así en la primera mujer en el cargo. Más adelante, también presidirá el Pen Club de Puerto Rico y ocupará una silla en la Academia de la Lengua Española en Puerto Rico.

La música también tendrá un lugar importante en la vida de la abogada, pues en su juventud había estudiado con bastante éxito ópera y se había presentado en distintos escenarios del país. No obstante, Vientós Gastón exploró otras interesantes facetas: la gestoría cultural. Su residencia se convirtió en el meridiano intelectual del país al celebrarse ahí famosas tertulias donde asistían intelectuales, políticos y artistas. Entre ellos, Francisco Rodón, quien le hizo un retrato.

Sin embargo, aunque Nilita Vientós Gastón destacó como intelectual y gestora cultural, posiblemente su mayor contribución la hizo como procuradora general auxiliar en el Tribunal Supremo de Puerto Rico cuando, en 1965, esgrimió argumentos de tipo cultural y sociológico para defender el uso del español en el sistema judicial del país. Con esta defensa, el Tribunal Supremo falló a favor del español como el idioma de los puertorriqueños.

Por su incansable gestión cultural, su interdisciplinariedad, su legado intelectual y académico a la Universidad de Puerto Rico, queremos honrar la memoria de esta mujer pionera. Entendemos que Nilita Vientós Gastón es una figura que encarna el espíritu de un egresado de Humanidades del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico y, por esta razón, la medalla departamental debería llevar su nombre. En su figura no solo vemos representadas las disciplinas que componen nuestro departamento, sino también en su sensibilidad, ojo crítico y amor por el país.

A continuación, presentamos referencias que sirven para apoyar nuestra exposición.

BIBLIOGRAFÍA

PUBLICACIONES DE NILITA VIENTÓS GASTÓN

VIENTÓS GASTÓN, Nilita. *Apuntes sobre teatro, 1956-1961*. San Juan: Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1989. Impreso.

————— *El mundo de la infancia*. Río Piedras: Editorial Cultural, 1984. Impreso.

————— “El Tribunal Supremo de Puerto Rico y el problema de la lengua” en Iris M. Zavala y Rafael Rodríguez (eds.), *Libertad y crítica en el ensayo político puertorriqueño*. Río Piedras: Ediciones Puerto, 1973: 397-412. Impreso.

————— “Presentación” en Juan Martínez Capó (ed.), *Índices de Asomante*. (1945-1959). Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1963: 5. Impreso.

————— *Impresiones de un viaje*. San Juan: Biblioteca de Autores Puertorriqueños, 1957. Impreso.

————— *Introducción a Henry James*. Río Piedras: Ediciones La Torre, Universidad de Puerto Rico, 1956. Impreso.

SOBRE VIENTÓS GASTÓN Y SU OBRA

ÁLVAREZ CURBELO, Silvia. “Dama con sombrero: Nilita Vientós Gastón y su tiempo”. *Doce conferencias y una palabra*. Luis Nieves Falcón, editor. San Juan, Puerto Rico: Fundación Nilita Vientós Gastón, 2008, 179-186. Impreso.

- BERNABE, Rafael.** "Nilita Vientós Gastón o el "intelectual" ante el concepto estadístico de la historia". En: *La maldición de Pedreira. (Aspectos de la crítica romántico-cultural de la modernidad en Puerto Rico)*. Río Piedras, Puerto Rico: Ediciones Huracán, 2002, 171-176. Impreso.
- BETANCES LACOURT, Vibeke.** "Nilita Vientós Gastón: construyendo el arquetipo del intelectual." *Deshaciendo*, 27 de mayo de 2011. Tomado de la web: <https://hechoydeshecho.wordpress.com/2011/05/29/nilita-vientos-gaston-construyendo-el-arquetipo-del-intelectual/>
- CENTENO AÑESES, Carmen.** "Nilita Vientós Gastón: pensadora de la nación". Revista digital 80 grados. Prensa sin prisa, 19 de mayo de 2017. Tomado de la web: <http://www.80grados.net/nilita-vientos-gaston-pensadora-de-la-nacion/>
- DELGADO CINTRÓN, Carmelo.** "El derecho en Nilita Vientós Gastón: saberes jurídicos, cultura y abogacía en una mujer libre e independiente en una sociedad colonial", Revista de la Academia Puertorriqueña de Jurisprudencia y Legislación, vol. VIII, 2010. Tomado de la web: <https://www.academiajurisprudenciapr.org/el-derecho-en-nilita-vientos-gaston-saberes-juridicos-cultura-y-abogacia-en-una-mujer-libre-e-independiente-en-una-sociedad-colonial/>
- DÍAZ QUIÑONES, Arcadio.** "El pacto de Nilita Vientós Gastón: la armonía de los contrarios". *Claridad, Suplemento En Rojo*, 14 al 20 de diciembre de 1984, 15. Impreso.
- DROZ, Vanessa.** "Nilita en dos tiempos". *Claridad, Suplemento En Rojo*, 7 al 13 de marzo de 1986, 33. Impreso.
- HERNÁNDEZ, Carmen Dolores.** "Nilita Vientós Gastón: la gran disidente". *El Nuevo Día. Revista Domingo*. 1 de junio de 2013, 10-11. Impreso.
- MARTÍNEZ CAPÓ, Juan.** *Índices de Asomante*. (1945-1959). Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1963. Impreso.
- NEGRÓN, Mara.** "Una ciudad sin letras". *Doce conferencias y una palabra*. Luis Nieves Falcón, editor. San Juan, Puerto Rico: Fundación Nilita Vientós Gastón, 2008, 187- 202. Impreso.
- NIEVES FALCÓN, Luis.** *Los pasos de Nilita*. San Juan: Fundación Nilita Vientós Gastón y Ediciones Puerto, 2004. Impreso.
- *Nilita. La provocación de la palabra*. San Juan: Fundación Nilita Vientós Gastón y Ediciones Callejón, 2004. Impreso.
- *Las Huellas de Nilita: una mujer letrada: manual de lecturas y otras cosas*. San Juan: Fundación Nilita Vientós Gastón, 2002. Impreso.
- ORRACA, Olivia.** *La columna periodística Índice cultural como vehículo de divulgación*. Tesis. Universidad de Puerto Rico, 1991. Impreso.
- PÉREZ ARZOLA, Marilyn.** *La voz de una intelectual puertorriqueña. Índice cultural 1948-1966*, de Nilita Vientós Gastón. Tesis de maestría. Universidad de Puerto Rico, 2006. Impreso.
- SÁNCHEZ DE ALBORNOZ, Aurora.** "Nilita Vientós Gastón la puertorriqueña más universal." en *Ínsula*, núms. 356-357 (1976): 1. Impreso.
- VILLANUEVA MUÑOZ, Eduardo.** *Nilita y Eduardo: diálogo sobre la nación en el transcurso del tiempo*. Cayey: Mariana Editores, 2009. Impreso.



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Senado Académico

**CERTIFICACIÓN NÚMERO 04-17
ENMENDADA**

La que suscribe, Secretaria Interina del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 17 de abril de 2018, este organismo **APROBÓ ENMENDAR** el Informe sobre la **Propuesta de Revisión de las Normas para otorgar la concesión de premios y honores en la Colación de Grados del Recinto Universitario de Mayagüez** (Certificación Número 63-64-190).


El Senado Académico aprobó las siguientes recomendaciones:

1. Aprobar las Normas para la Concesión de Premios y Honores a estudiantes subgraduados en la Colación de Grados del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.
2. Derogar las Certificaciones 71-11, 83-37, 84-15 y 00-4 del Senado Académico.
3. Solicitar a los Decanos de Asuntos Académicos y de Estudiantes, así como a los cuatro Decanos de Facultad del Recinto Universitario de Mayagüez que divulgen dichas normas.
4. Solicitar a la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez que derogue la Certificación Número 63-64-190 de la Junta Universitaria del CAAM con fecha posterior a la celebración de la Colación de Grados del Año 2004.
5. **Enmendar la Sección 7 (Esquema de Premios) de la Certificación 04-17 del Senado Académico añadiendo a la lista de premios de la Facultad de Artes y Ciencias (Inciso 4) el premio al estudiante más distinguido del Departamento de Psicología.**

En cuanto a la aplicación de la otorgación de los honores de Cum Laude y Magna Cum Laude estas normas entrarán en vigor en la colación de grados del año 2008 para los programas de cuatro (4) años y en la colación de grados del año 2009 para los programas de cinco (5) años. La otorgación del honor Summa Cum Laude se aplicará en la colación de grados del año 2005.

Las normas para otorgar la concesión de premios y honores a estudiantes subgraduados en la colación de grados se hace formar parte de esta certificación.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciocho, en Mayagüez, Puerto Rico.


Nilda E. Pérez Collazo
Secretaria Interina



LPM

Anejo

**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ
SENADO ACADÉMICO
MAYAGÜEZ PUERTO RICO**

Normas para la Concesión de Premios y Honores a Estudiantes Subgraduados en la Colación de
Grados del
Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico

Sección I Introducción

La Ley de la Universidad de Puerto Rico establece en su Artículo 2 que "en el cumplimiento leal de su misión, la Universidad deberá [...] procurar la formación plena del estudiante, en vista a su responsabilidad como servidor de la comunidad [y] desarrollar a plenitud la riqueza intelectual y espiritual latente en nuestro pueblo, a fin de que los valores de la inteligencia y del espíritu de las personalidades excepcionales que surgen de todos sus sectores sociales, especialmente los menos favorecidos en recursos económicos, puedan ponerse al servicio de la sociedad puertorriqueña." La formación del estudiante es una tarea comenzada y nunca termina. Simbólicamente la vemos concluir en la Universidad con los ejercicios de graduación, que se celebran una vez al año, cuando da fin el segundo semestre académico. En tal ocasión se confieren los grados, diplomas y certificados.

El día de la graduación es uno que cada año se arranca al cotidiano vivir en la Universidad; es un día singular que no huye con la ligereza del día de trabajo. Es un día distinto de los muchos que los graduandos permanecen bajo el techo y sustento de su Alma Máter, a la cual llegaron para alcanzar la riqueza de sí mismos y emplearla creadora y benévolamente, más que para adquirir destrezas destinadas al logro del bien material. El estudiante viene a la Universidad a "ser algo". En otras palabras, llegaron para adquirir una forma valiosa de vida. Ello no es un ímpetu, ni un cálculo pragmático, ni la material terminación cronológica de un proceso, ni una ambición. Es una vocación de reconocer el honor de vivir y hacer. Es una decisión de exigirle altura a la existencia; una voluntad de no degradar nada en sí mismo ni en los demás. Es una disposición al empleo honrado, ágil y beneficio de la inteligencia, ese don del espíritu que la Universidad se esfuerza propiciar en sus aulas.

Es de justicia, pues que al finalizar la jornada universitaria, y la ceremonia pública y solemne de la colación de grados, vaya unida a la entrega de los emblemas de dignidad académica que acreditan la valía del esfuerzo, la concesión de premios a aquellos graduandos que concluyen sus estudios con especial aprovechamiento. Con el fin de cumplir con este noble deber de honrar a quienes merecen honra, el Recinto establece las siguientes Normas para la concesión de premios y honores en la Colación de Grados del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

Sección 2 Definiciones

Sección 2.1 Recinto

Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

Sección 2.2 Facultad

Cualquiera de las facultades o colegios del Recinto Universitario de Mayagüez.

Sección 2.3 Departamento

Cualquier departamento académico del Recinto Universitario de Mayagüez.

Sección 2.4 Programa

Cualquier programa de estudios, adscrito a un departamento o facultad, que sea conducente a un grado en el Recinto Universitario de Mayagüez.

Sección 2.5 Opción

Cualquier especialidad dentro de un programa de estudios.

Sección 2.6 Senado

Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

Sección 2.7 Junta

Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

Sección 2.8 Índice General

Medida de aprovechamiento académico del estudiante que se calcula dividiendo el número total de puntos de honor por el número total de créditos acumulados en todos los cursos en los que el estudiante haya recibido *nota final*, incluyendo las calificaciones de F o IF. Cualquier calificación acompañada de I tiene el valor numérico asignado a la nota alfabética. Las asignaturas señaladas con W y P no se consideran para calcular el índice. En caso de cursos repetidos se tomará en cuenta la nota más alta.

Sección 2.9 Índice de Graduación

Medida de aprovechamiento académico del estudiante que se calcula dividiendo el número total de puntos de honor por el número total de créditos acumulados sólo en aquellos cursos requeridos para el grado, diploma o certificado en las que el estudiante haya recibido *nota final*, incluyendo las calificaciones de F o IF. Cualquier calificación acompañada de I tiene el valor numérico asignado a la nota alfabética. Las asignaturas señaladas con W y P no se consideran para calcular el índice. En caso de cursos repetidos se tomará en cuenta la nota más alta.

Sección 2.10 Índice de Especialidad

Medida de aprovechamiento académico del estudiante que se calcula dividiendo el número total de puntos de honor por el número total de créditos acumulados sólo en los cursos de especialidad u opción del grado solicitado en las que el estudiante haya recibido nota final, incluyendo las calificaciones de F o IF. Cualquier calificación acompañada de I tiene el valor numérico asignado a la nota alfabética. Las asignaturas señaladas con W y P no se consideran para calcular el índice. En caso de cursos repetidos se tomará en cuenta la nota más alta.

Sección 2.11 Índice de Premiación

Medida de aprovechamiento académico del estudiante que se calcula dividiendo el número total de puntos de honor por el número total de créditos acumulados considerando todas las calificaciones obtenidas en todos los cursos, incluyendo todos los cursos repetidos, en los que el estudiante haya recibido nota final, incluyendo las calificaciones de F o IF. Cualquier calificación acompañada de I tiene el valor numérico asignado a la nota alfabética. Las asignaturas señaladas con W y P no se consideran para calcular el índice.

Sección 3 Disposiciones generales aplicables a todos los premios

Sección 3.1

Se podrán otorgar premios a nivel de Recinto, Facultad, Departamento, y programa u opción.

Sección 3.2

Los premios consistirán de una placa o medalla distintiva cuyo diseño e inscripción la determinará un comité formado por el Rector, el Decano de Asuntos Académicos y el Decano de Estudiantes o los funcionarios en quien éstos deleguen.

Sección 3.3

Los únicos premios otorgados en los actos de graduación serán los auspiciados por el Recinto.

Sección 3.4

El Recinto podrá recibir y gestionar donativos para subvencionar los premios.

Sección 3.5

En la medida en que sea posible se debe asignar un nombre a cada premio utilizando los criterios de que sea una persona ya fallecida y que sus ejecutorias tengan relación con la naturaleza del premio. El programa de graduación incluirá información sobre sus ejecutorias.

Sección 3.6

La responsabilidad final en la determinación de los nombres de los premios recae sobre el Senado previa recomendación de las facultades, departamentos y programas concernidos. Los nombres que lleven los premios podrán ser revisados a voluntad del Senado, facultades, departamentos o programas mediante el mismo procedimiento utilizado para su determinación original.

Sección 3.7

Solamente se otorgarán premios a aquellos estudiantes que en el transcurso de su vida universitaria no hayan estado bajo sanción disciplinaria.

Sección 3.8

Los estudiantes premiados deben haber aprobado dentro del sistema de la Universidad de Puerto Rico no menos del 75% del total de los créditos requeridos por el programa en el cual se gradúan. Se requiere además que hayan aprobado en el Recinto por lo menos el 50% de todos los cursos requeridos en el programa de estudio.

Sección 3.9

Los premios otorgados serán anotados en el expediente académico de los estudiantes.

Sección 4 Gran Premio del Recinto

Sección 4.1

El Gran Premio del Recinto lleva el nombre de Luis Stefani Raffucci. Se otorgará a los graduandos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Poseer un Índice de Premiación de 4.00.
2. No haber obtenido calificación de F en curso alguno.
3. Puede tener lo más una baja.

Sección 4.2

El cumplimiento de estos requisitos deberá ser certificado por la Oficina del Registrador.

Sección 5 Premios a nivel de Facultad

Sección 5.1

Los premios a nivel de facultad se otorgan al estudiante de Mayor Índice de Premiación en cada una de las facultades del Recinto según certificado por el Registrador.

Sección 5.2

Se requiere un Índice de Premiación mínimo de 3.50. No podrán haber obtenido calificación de F en curso alguno ni más de dos bajas en su expediente académico, exceptuando bajas totales.

Sección 6 Premios a nivel de Departamento u Opción

Sección 6.1

Los premios a nivel de departamento, programa u opción se otorgarán por los respectivos departamentos o programas reunidos en pleno a su estudiante más distinguido.

Sección 6.2

Se requiere un índice de Especialidad mínimo de 3.50, para aquellos departamentos que lo tengan, y un Índice General mínimo de 3.30.

Sección 6.3

Se podrá tomar en consideración evidencia que demuestre el interés e iniciativa del estudiante en las actividades relacionadas con el departamento y la cooperación y servicios prestados en las organizaciones en el Recinto o la comunidad en general.

Sección 6.4

Los departamentos o programas pueden aprobar otras normas para la concesión de sus premios. Dichas normas estarán en armonía con las del Recinto. Las mismas, una vez aprobadas en reunión departamental o de programa debidamente constituida, serán certificadas y enviadas al Decano de Asuntos Académicos, al Decano de Estudiantes, al Decano de la Facultad concernida y al Registrador.

Sección 7 Esquema de Premios

1. Gran Premio Luis Stefani Raffucci al Estudiante de Mayor Índice Académico
2. Premio al Estudiante de Mayor Índice Académico de la Facultad de Administración de Empresas
 - a) Premio otorgado al estudiante más distinguido en la opción de Contabilidad.
 - b) Premio otorgado al estudiante más distinguido en la opción de Estudios Organizacionales.
 - c) Premio otorgado en la opción de Finanzas.
 - d) Premio otorgado al estudiante más distinguido en la opción de Gerencia Industrial.
 - e) Premio otorgado al estudiante más distinguido en la opción de Mercadeo.

- f) Premio otorgado al estudiante más distinguido en la opción de Sistemas Computadorizados de Información.
- g) Premio otorgado al estudiante más distinguido en el programa de Bachillerato en Administración de Oficinas.

3. Premio de la Facultad de Agricultura al Estudiante de Mayor Índice Académico

- a) Premio Luis de Celis otorgado por el Departamento de Agronomía y Suelos a su estudiante más distinguido.
- b) Premio otorgado por el Departamento de Economía Agrícola y Sociología Rural a su estudiante más distinguido.
- c) Premio José Julián Acosta otorgado por el Departamento de Educación Agrícola a su estudiante más distinguido.
- d) Premio Ralph S. Garwood otorgado por el Departamento de Horticultura a su estudiante más distinguido.
- e) Premio Samuel Basherov otorgado por el Departamento de Industria Pecuaria a su estudiante más distinguido.
- f) Premio Jorge H. Rodríguez Arias otorgado por el Departamento de Ingeniería Agrícola y Biosistemas a su estudiante más distinguido.
- g) Premio Juan A. B. Nolla otorgado por el Departamento de Protección de Cultivos a su estudiante más distinguido.

4. Premio al Estudiante de Mayor Índice Académico de la Facultad de Artes y Ciencias

- a) Premio Charles Darwin otorgado por el Departamento de Biología a su estudiante más distinguido.
- b) Premio John F. Kennedy otorgado por el Departamento de Ciencias Sociales a su estudiante más distinguido.
- c) Premio Dr. Sir William Arthur Lewis otorgado por el Departamento de Economía a su estudiante más distinguido.
- d) Premio otorgado por el Departamento de Educación Física a su estudiante más distinguido.
- e) Premio Paulina Dávila otorgado por el Departamento de Enfermería a su estudiante más distinguido.
- f) Premio Eugenio María de Hostos otorgado por el Departamento de Estudios Hispánicos a su estudiante más distinguido.
- g) Premio Enrico Fermi otorgado por el Departamento de Física a su estudiante más distinguido.
- h) Premio Harry H. Hess otorgado por el Departamento de Geología a su estudiante más distinguido.
- i) Premio Donald Marshall otorgado por el Departamento de Humanidades a su estudiante más distinguido.

- j) Premio John S. y Sara E. Mellowes otorgado por el Departamento de Inglés a su estudiante más distinguido.
- k) Premio Karl Friedrich Gauss otorgado por el Departamento de Matemáticas a su estudiante más distinguido.
- l) Premio Antoine Lavoisier otorgado por el Departamento de Química a su estudiante más distinguido.
- m) Premio Bárbara McClintock otorgado por el Programa Interdisciplinario de Biotecnología Industrial a su estudiante más distinguido.
- n) **Premio Hilda Bacó Nazario otorgado por el Departamento de Psicología a su estudiante más distinguido.**

5. Premio al Estudiante de Mayor Índice Académico de la Facultad de Ingeniería

- a) Premio Etienne Totti otorgado por el Departamento de Ingeniería Civil, Agrimensura y Topografía al estudiante más distinguido del programa de Ingeniería Civil.
- b) Premio otorgado por el Departamento de Ingeniería Civil, Agrimensura y Topografía al estudiante más distinguido del Programa de Agrimensura y Topografía.
- c) Premio George Simon Ohm otorgado por el Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computadoras al estudiante más distinguido del Programa de Ingeniería Eléctrica.
- d) Premio otorgado por el Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computadoras al estudiante más distinguido del Programa de Ingeniería de Computadoras.
- e) Premio Frederick W. Taylor otorgado por el Departamento de Ingeniería Industrial a su estudiante más distinguido.
- f) Premio Esteban Terrats otorgado por el Departamento de Ingeniería Mecánica a su estudiante más distinguido.
- g) Premio Luis C. Monzón otorgado por el Departamento de Ingeniería Química a su estudiante más distinguido.

6. Premios del Decanato de Asuntos Académicos:

- a) Premio otorgado por el Departamento de Ciencias Militares ("Army ROTC") a su estudiante más distinguido
- b) Premio al mejor estudiante del Programa de Preparación de Maestros otorgado por la División de Educación Continua y Estudios profesionales.

Sección 8 Honores

Sección 8.1

Se otorgarán las siguientes categorías de honor de acuerdo a los siguientes índices:

- a. Cum Laude (Honor) 3.30-3.49 b.
- b. Magna Cum Laude (Alto Honor) 3.50-3.94
- c. Summa Cum Laude (Máximo Honor) 3.95 - 4.00

Sección 8.2

Para otorgar los honores se utilizará el Índice de Graduación.

Sección 9 Vigencia

En cuanto a la aplicación de la otorgación de los honores de Cum Laude y Magna Cum Laude estas normas entrarán en vigor en la colación de grados del año 2008 para los programas de cuatro (4) años y en la colación de grados del año 2009 para los programas de cinco (5) años. La otorgación del honor Summa Cum Laude se aplicará en la colación de grados del año 2005.



